

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 10.3.2011
COM(2011) 111 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

sobre la aplicación del Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear

Primer Informe – Programas de acción anual para 2007, 2008 y 2009

SEC(2011) 284 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

sobre la aplicación del Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear

Primer Informe – Programas de acción anual para 2007, 2008 y 2009

PRÓLOGO

El presente informe se somete al Parlamento Europeo y al Consejo, y se presenta al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de la Unión Europea, de conformidad con la exigencia de presentar un informe que figura en el artículo 18 del Reglamento (Euratom) nº 300/2007 del Consejo, de 19 de febrero de 2007, por el que se establece un Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear¹, en lo sucesivo denominado el Reglamento ICSN.

¹ El artículo 18 del Reglamento ICSN establece que «La Comisión examinará los progresos realizados en la aplicación de las medidas adoptadas de conformidad con el presente Reglamento y presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual sobre la ejecución de la ayuda. El informe también se presentará al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. El informe presentará, respecto del año anterior, información sobre las medidas financiadas, los resultados de las actividades de control y evaluación y la ejecución presupuestaria en términos de compromisos y pagos por países y regiones socios y por ámbitos de cooperación».

RESUMEN

El programa ICSN continuó la cooperación en materia de seguridad nuclear iniciada con arreglo a TACIS con la antigua Unión Soviética, pero amplió su cobertura geográfica a nivel mundial. Los principales acontecimientos de la cooperación en materia de seguridad nuclear y asistencia suministrada con arreglo al ICSN a lo largo del período 2007-2009 fueron los siguientes:

En **Ucrania**, se proporcionó ayuda específicamente orientada a la autoridad de reglamentación y al operador. Un importante logro fue la evaluación de la seguridad nuclear de las centrales nucleares ucranianas con arreglo a un proyecto conjunto con el OIEA. La evaluación suministró valiosa información sobre la situación de las centrales, así como la situación de la gestión de los residuos radiactivos y la autoridad de reglamentación nuclear en Ucrania, y puso de manifiesto las considerables mejoras experimentadas por la seguridad nuclear en los últimos años.

En **Rusia** prosiguieron con el ICSN los proyectos iniciados con arreglo a TACIS, pero no ha sido posible elaborar nuevos proyectos, al no haberse podido acordar un marco de cooperación adecuado. Se están celebrando debates para reanudar actividades de cooperación de alcance limitado.

En **Armenia** se han puesto en marcha importantes proyectos relativos a la central nuclear de Medzamor, para atender a cuestiones urgentes de seguridad mientras la central está en funcionamiento, pero la Comisión sigue manteniendo la posición de que la central no puede llegar a alcanzar niveles modernos de seguridad, por lo que deberá cerrarse lo antes posible. Los proyectos incluyeron la formación del personal, la asistencia a la autoridad de reglamentación nuclear y el desarrollo de una estrategia de gestión de los residuos para preparar el futuro cierre definitivo.

En **Belarús** y **Georgia** continuó la cooperación con proyectos relativamente modestos. No obstante, en el caso de Belarús se celebraron debates para incrementar la cooperación con la autoridad de reglamentación a fin de mejorar sus capacidades de cara a la construcción de una central nuclear en ese país.

El programa se amplió a nuevos países de tres regiones, del modo siguiente:

Países cubiertos por la **Política Europea de Vecindad**: se pusieron en marcha proyectos en **Egipto, Jordania y Marruecos**, principalmente para apoyar a las autoridades de reglamentación.

Sudeste Asiático: se iniciaron proyectos en **Filipinas y Vietnam**.

América Latina: se iniciaron proyectos con la autoridad de reglamentación nuclear y el operador en **Brasil**. También se establecieron contactos con **México y Argentina**.

Otro importante elemento del Programa fue la cooperación ampliada con el OIEA para apoyar las actividades técnicas temáticas a nivel nacional o regional. Ello incluyó, entre otras cosas, el desarrollo de una cultura de la seguridad, el desarrollo de la capacidad de las autoridades de reglamentación, la gestión de los residuos, la

seguridad de los reactores de investigación y la seguridad sísmica. Este elemento del programa seguirá siendo muy importante en los años venideros.

Se suministró considerable apoyo financiero al **Fondo de protección de Chernóbil** y a la **cuenta de seguridad nuclear**, gestionados por el BERD en nombre de los países donantes. Se creó un grupo de contacto del BERD denominado Grupo de Seguridad y Protección Nuclear (NSSG) del G8 para efectuar un estrecho seguimiento de los proyectos relativos a Chernóbil. El Grupo está presidido por la Comisión.

1. INTRODUCCIÓN

En 1991, la Comisión puso en marcha el componente de seguridad nuclear del programa TACIS² para atender a los problemas de seguridad planteados por el accidente de Chernóbil. Entre 1992 y 2006, se comprometieron más de 1 300 millones EUR para proyectos de seguridad nuclear. Los detalles de los resultados de los programas de seguridad nuclear de TACIS se publicaron en 2009 en un informe específico³.

A partir de 2007 prosiguieron las actividades de asistencia y cooperación en materia de seguridad nuclear con arreglo al Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)⁴. El ICSN ha introducido varios cambios en relación con el programa TACIS de seguridad nuclear que merecen ser señalados.

La cobertura geográfica ya no se limita a los Estados de la antigua Unión Soviética; el programa se aplica a *terceros países*⁵ de todo el mundo. Ello permite aplicar la experiencia obtenida por la Comisión con los países de la antigua Unión Soviética para atender a las necesidades de los países emergentes, así como de los países con programas nucleares bien establecidos que necesiten mejorar su seguridad nuclear, particularmente los que posean programas nucleares de rápida expansión. En 2008, la Comisión anunció su estrategia global en una Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo⁶.

A la vista de las necesidades potenciales de cooperación en materia de seguridad nuclear a escala mundial, el Consejo de la UE propuso que se tuviera en cuenta un conjunto de elementos a la hora de considerar proyectos con nuevos países⁷. La Comisión tuvo en cuenta estos criterios en su estrategia ICSN revisada para 2010-2013⁸, que también incluye prioridades geográficas.

En segundo lugar, si bien el programa TACIS se centró en la *asistencia* en materia de seguridad nuclear, que incluía en muchos casos el suministro de equipo («asistencia

² TACIS (Asistencia técnica a la Comunidad de Estados Independientes) es el programa de la Comisión Europea de ayuda a doce países de Europa Oriental y Asia Central (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Moldova, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) y Mongolia en su transición hacia economías de mercado democráticas.

³ *TACIS Nuclear Safety Review Report* («Informe sobre el estudio de la seguridad nuclear en el marco de TACIS»), mayo de 2010, Italtrend. Comisión Europea, contrato n° 172067 de la Oficina de cooperación EuropeAid (AIDCO A4). (Informe presentado por la Comisión al Comité ICSN).

⁴ Reglamento (Euratom) n° 300/2007 del Consejo, de 19 de febrero de 2007, por el que se establece un Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear (DO L 81 de 22.3.2007, p. 1).

⁵ Por «terceros países» se entienden los países situados fuera de la Unión Europea, excluidos los contemplados por el Instrumento Preadhesión y, en principio, los países industrializados/de renta alta (véase la nota a pie de página 6).

⁶ Comunicación «Cómo hacer frente al reto internacional de la seguridad y la protección nucleares» (COM (2008) 312 final, 22 de mayo de 2008).

⁷ Conclusiones del Consejo sobre la asistencia a terceros países en el campo de la seguridad y la protección nucleares, de 9 de diciembre de 2008.

⁸ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/trans/104601.pdf

Estrategia revisada para los programas de cooperación comunitarios en el campo de la seguridad nuclear para el período 2010-2013 [C(2009) 9822].

técnica»), el objetivo del ICSN es reforzar la *cooperación*, con vistas a mejorar la seguridad nuclear sin suministro de equipo («asistencia no técnica»), aunque puede considerarse el suministro de equipo en casos especiales. También se insta a los socios a asumir un papel más importante en la definición, gestión y ejecución de estos proyectos.

La Comisión seguirá promoviendo los convenios de cofinanciación, encargándose por lo general las organizaciones de socios de suministrar contribuciones en especie (personal) o en suministros u obras (estudios adicionales, obras civiles), sobre la base de planes de financiación acordados de antemano.

En tercer lugar, el ámbito geográfico ampliado del ICSN, comparado con TACIS, ha incrementado la necesidad de cooperación internacional y coordinación de acciones con otros donantes y participantes, como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El presente informe suministra información sobre la ejecución de los programas de acción anual para los tres primeros años del ICSN, 2007, 2008 y 2009, incluidos los proyectos aprobados hasta el fin de 2009 y su estado de ejecución a mediados de 2010.

Entretanto, se han superado en su mayoría (con excepción de Rusia) las dificultades iniciales en la fase transitoria de TACIS al ICSN, debidas principalmente a los retrasos en la firma de Convenios de Financiación por los países socios con arreglo al nuevo formato.

2. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ANUAL

El Reglamento ICSN fue adoptado el 19 de febrero de 2007. La Estrategia 2007-2013 y el Primer Programa Indicativo, que abarcó 2007-2009⁹, fueron adoptados por la Comisión el 8 de agosto de 2007. El Programa Indicativo para 2010-2011¹⁰ y la Estrategia revisada para 2010-2013¹¹ fueron adoptados en diciembre de 2009. Debido al calendario para la adopción de los Programas de acción, de carácter anual, y el largo plazo para la aprobación por las autoridades de los países socios, la ejecución efectiva de la mayoría de los proyectos con arreglo al ICSN no dio comienzo hasta 2009.

2.1. Programa de acción anual para 2007 (PAA 2007)

Dotaciones

El PAA 2007 fue presentado en dos partes:

⁹ Decisión de la Comisión C(2007) 3758 de 1.8.2007.

¹⁰ Programa indicativo para los programas de cooperación comunitarios en el campo de la seguridad nuclear para el período 2010-2011 [C(2009) 9820].

¹¹ Estrategia revisada para los programas de cooperación comunitarios en el campo de la seguridad nuclear para el período 2010-2013 [C(2009) 9822].

- Parte I – 18 millones EUR – Decisión C/2007/441 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2007.
- Parte II – 58 772 millones EUR – Decisión C/2007/6422 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007.

Ejecución – aspectos más notables a mediados de 2010

El segundo pago del tercer compromiso de la Comisión relativo al *Fondo de protección de Chernóbil* (10 millones EUR) fue efectuado al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), que gestiona el Fondo.

Se celebraron contratos para la mejora de la *seguridad nuclear en Armenia*, correspondientes al 90 % de los importes planificados (6,9 millones EUR de un total de 7,2 millones EUR).

Se firmaron contratos para la ampliación de la asistencia *in situ* en *cuatro centrales nucleares de Rusia y Ucrania* (6 millones EUR PAA 2007 – parte I). Estos contratos contemplan la finalización de los grandes proyectos de seguridad nuclear que dieron comienzo con arreglo a TACIS.

El proyecto conjunto CE-OIEA-Ucrania relativo a la *evaluación de la seguridad nuclear de las centrales nucleares ucranianas* dio comienzo al final de 2007. Este proyecto de 3,5 millones EUR fue cofinanciado por el OIEA (0,6 millones EUR) y la UE (2,9 millones EUR). El informe final fue publicado durante el primer semestre de 2010.

El primer contrato del proyecto para crear un *Centro nacional de mantenimiento y formación en gestión para el personal de NNEGC Energoatom en Ucrania* se celebró en agosto de 2009 (5,7 millones EUR). Un proyecto para la *gestión de la seguridad a largo plazo de las centrales nucleares ucranianas* dio comienzo en 2010 (2,5 millones EUR).

Se comprometieron 1,5 millones EUR para la *mitigación de las consecuencias del accidente de Chernóbil* en Ucrania y Belarús.

Dado que la Federación de Rusia no firmó el Convenio de Financiación para los proyectos con arreglo al PAA 2007 – parte II antes de expirar el plazo (fin de 2008), los fondos respectivos (28,272 millones EUR) fueron liberados. Estos fondos no pudieron utilizarse para otros proyectos de seguridad nuclear en el marco del ICSN.

2.2. Programa de acción anual para 2008 (PAA 2008)

Dotaciones

El PAA 2008 fue también presentado en dos partes:

- Parte I – 23 millones EUR – Decisión C/2008/3348 de la Comisión, de 7 de julio de 2008.
- Parte II – 48,255 millones EUR – Decisión C/2008/7366 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008.

Ejecución – aspectos más notables a mediados de 2010

Los Convenios de Financiación relativos al PAA 2008 parte II, firmados por los países socios entre julio y diciembre de 2009, permitieron que la ejecución de los proyectos diera comienzo en 2010. Dado que en 2007 la Federación de Rusia no estaba preparada para firmar el Convenio de Financiación, la Comisión decidió reasignar los fondos previstos para Rusia (17,2 millones EUR) a otras actividades. La reasignación de fondos fue concluida antes del final de 2009, cuando habría expirado el plazo procedimental. Los fondos fueron utilizados para proyectos ucranianos y armenios y una contribución adicional al Fondo de protección de Chernóbil (10,7 millones EUR) anticipándose al siguiente compromiso.

El pago de 15 millones EUR del tercer compromiso de la Comisión relativo al *Fondo de protección de Chernóbil* fue transferido al BERD.

Se adjudicaron contratos para la continuación de la *asistencia a los organismos gubernamentales y los participantes locales* que toman parte en la realización de la seguridad nuclear en Ucrania (Oficina Conjunta de Apoyo, Kiev, 3 millones EUR) y Rusia (Unidad de Gestión Conjunta, Moscú, 1,5 millones EUR).

2.3. Programa de acción anual para 2009 (PAA 2009)

Dotaciones

El PAA 2009 fue de nuevo presentado en dos partes:

- Parte I – 30,2 millones EUR – Decisión C/2009/6607 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2009.
- Parte II – 43,5 millones EUR – Decisión C/2009/9119 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2009.

Ejecución – aspectos más notables a mediados de 2010

Se pagaron 9,7 millones EUR al *Fondo de protección de Chernóbil*, lo que constituyó el último pago del tercer compromiso de la Comisión relativo al Fondo. Se efectuó un nuevo pago a la cuenta de seguridad nuclear (15 millones EUR), correspondiente al compromiso efectuado por la Comisión en 2008. Estos pagos al BERD para Chernóbil habían sido previstos con arreglo al PAA 2009 parte I.

Se contrataron dos proyectos de 1 millón EUR cada uno para la continuación del *apoyo al operador nuclear ruso en las centrales nucleares de Smolensk y Beloyarsk*¹².

La utilización de los medios financieros previstos en la *asignación global* dio comienzo con auditorías y misiones exploratorias en Vietnam.

¹²

Los respectivos contratos se celebraron con arreglo a la norma n+1 (contrato a celebrar en el año siguiente a la aprobación del Programa de acción), sin Convenio de Financiación.

Los Convenios de Financiación relacionados con el PA 2009 parte II fueron transmitidos a los países socios a comienzos de 2010. Deberán firmarse antes del final de 2010, para que la ejecución de los proyectos pueda dar comienzo en 2011.

2.4. Programa de acción anual para 2010 (PAA 2010)

El PAA 2010 fue también presentado en dos partes:

- Parte I – 7,7 millones EUR – Decisión PE/2010/3664 de la Comisión, de 29 de junio de 2010.

- Parte II – 61,627 millones EUR – Decisión PE/2010/8016 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2010.

El avance por lo que respecta al Programa de acción anual de 2010 no forma parte del presente informe.

2.5. Utilización de los fondos del programa ICSN 2007-2009

En el cuadro siguiente se resume la situación de los fondos ICSN asignados con arreglo a los PAA para 2007, 2008 y 2009.

Utilización de los fondos del Programa ICSN
(millones EUR – situación a mediados de 2010)

AÑO DEL PAA	Fondos comprometidos	Fondos contraídos	Importes pagados
2007	76,772*	34,224	21,786
2008	71,255	36,461	31,265
2009	73,700	30,200	26,900

Nota*: incluidos 28,272 millones EUR para Rusia que fueron posteriormente liberados

CONCLUSIONES

El programa de supervisión orientado hacia los resultados para los países vinculados por la política de vecindad y asociación de la UE¹³ presentó las siguientes conclusiones principales sobre los proyectos de seguridad nuclear del ISNC:

- 1) Los proyectos siguen diseñándose con arreglo a los documentos estratégicos del Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN). Su relevancia es considerada muy apropiada y compatible con los Principios fundamentales de seguridad del OIEA 2007.
- 2) La mejora de la cultura de seguridad nuclear a través del ICSN incorpora debidamente la experiencia extraída del programa de seguridad nuclear de TACIS, a la vez que atiende adecuadamente a las necesidades emergentes dentro de un mandato que ya no se limita a la región de la antigua Unión Soviética.
- 3) La transición al ICSN no produjo una interrupción en la cooperación con Armenia y Ucrania, mientras que solo recientemente ha empezado a crearse una base para la ejecución de proyectos ISNC en la Federación de Rusia.
- 4) La nueva iniciativa para mejorar la supervisión normativa a través de los proyectos ICSN resulta apropiada.
- 5) Los proyectos ICSN centrados en el intercambio de conocimientos técnicos y prácticas son apreciados por los socios de los países destinatarios.

Los proyectos en las demás regiones contempladas hasta ahora por el ICSN (América Latina y Asia Sudoriental) no se hallan lo suficientemente avanzados como para poder extraer conclusiones significativas sobre su ejecución.

¹³ Sistema de seguimiento de la ejecución de proyectos y programas de cooperación externa financiados por la UE – Seguimiento orientado hacia los resultados (ROM) para los países participantes en el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. Visión de conjunto de los proyectos ISNC objeto de seguimiento hasta mediados de 2010, informe del consorcio dirigido por INTEGRATION (INTEGRATION – CIEC-NTUA (UEP) – ECORYS), noviembre de 2010.